



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA  
Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

24 JUL 2023

RECEPCION

Hora: 09:21 Folio: 01

Firma: \_\_\_\_\_



## Resolución Directoral

Callao, 21 de Julio de 2023

### VISTOS:

El expediente N°3992-2023, presentado por **Juan Miguel Montalvo Orellana**, el Memorandum N°200-2023-HN.DAC-C-OADI, de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Informe técnico N°203-2023-HNDAC-OARH/UC, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso b) del artículo 38 del Decreto Supremo N°007-2017-SA, Las Rotaciones Externas en el Extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de las instituciones; MINSA, Es Salud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirse el mes vacaciones;

Que mediante el expediente de visto el médico residente del tercer año, **Juan Miguel Montalvo Orellana** de la Especialidad de Radiología, solicita Rotación Externa durante los meses de setiembre y octubre del año 2023, para asistir a la Unidad de Radiología (Resonancia Musculo Esquelético) del Hospital Universitario la Paz en Madrid, España; para lo cual adjunta el Compromiso de Retorno donde el interesado se compromete a retornar al país y Declaración Jurada en la cual declara autofinanciar la Rotación Externa;

Que, **Juan Miguel Montalvo Orellana** cuenta con carta de aceptación en la cual el Dr. Eugenio de Miguel Mendieta, Presidente de la Comisión Local de Docencia y Jefe de Estudios del Hospital Universitario la Paz, acepta la solicitud del citado Médico Residente, para asistir a la Unidad de Radiología (Resonancia Musculo Esquelético) del Hospital Universitario la Paz en Madrid, España; durante los meses de setiembre y octubre del año 2023;

Que, mediante el Dictamen N°001008-2023-UPG-VDIP-FM/UNMSM el Dr. Manuel Hernán Izaguirre Sotomayor, Director de la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos autoriza la Rotación Externa del citado Médico Residente;

Que, mediante Constancia de Autorización, el Coordinador del Residentado Médico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sede Docente Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", el Jefe del Departamento de Diagnóstico de Imágenes, Jefe del Servicio de Radiología y el Tutor de la Especialidad de Radiología del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", autorizan la Rotación en el Extranjero desde el 01 de setiembre al 31 de octubre del año 2023, para asistir a la Unidad de Radiología (Resonancia Musculo Esquelético) del Hospital Universitario la Paz en Madrid, España;

Que, mediante Memorandum N°200-2023-HN.DAC-C-OADI, el jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, opina favorablemente a la solicitud del citado Médico Residente;





Que, mediante Informe Técnico N°203-2023-HNDAC-OARH/UC, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, sugiere conceder la Rotación Externa, para asistir a la Unidad de Radiología (Resonancia Musculo Esquelético) del Hospital Universitario la Paz en Madrid, España; durante los meses de setiembre y octubre del año 2023;

De conformidad con el literal j) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", de la Dirección Regional de Salud del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N°000006 de fecha 6 de febrero del 2013;

Con el visado de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión";

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar la Rotación Externa a partir del 01 de setiembre del 2023 al 31 de octubre del 2023; al médico residente del tercer año **Juan Miguel Montalvo Orellana**, para asistir a la Unidad de Radiología (Resonancia Musculo Esquelético) del Hospital Universitario la Paz en Madrid, España.

**Artículo Segundo.-** Los gastos que demande la participación como parte de la Rotación Externa, serán financiados por el citado Médico Residente.

**Artículo Tercero.-** El médico residente del tercer año **Juan Miguel Montalvo Orellana** al término del beneficio otorgado, presentará un informe detallado sobre los estudios realizados a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente Resolución al interesado y a las demás instancias administrativas correspondientes.

**Regístrese y Comuníquese.**

